

LEY Nº 8051

ACTA COMISION DEPARTAMENTO SAN MARTIN - LEY Nº 7.931
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ENRIQUE MOSCONI

DIRECCIÓN DE TRIBUTOS
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Siendo la 10:00 hs del día 08 del mes de setiembre de 2.017, en la localidad de Gral. Enrique Mosconi, en la sede comunal, se reúne el Sr. Intendente municipal y los legisladores departamentales, integrantes de la Comisión Departamento San Martín – Plan Bicentenario; en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia de Salta, de la ley electoral vigente y Ley Nº 7.931/16.

RESOLUTIVA:

I. Constituye sesión de trabajo de la **Comisión Departamento San Martín- Plan Bicentenario** en el marco de lo establecido en el art. 3º, segundo párrafo, de la Ley Nº 7.931, con las siguientes autoridades:

Intendente

Municipalidad de Gral. E. Mosconi: Sr. Isidro Ruarte

Legisladores

Senador Departamental:

Sen. Andrés Zottos

Diputados Departamentales:

Dip. Gustavo Scavuzzo

Dip. Eduardo Leavy

Dip. Mario Ángel

Dip. Dionel Avalos

Dip. Luis G. Cisnero

Dip. Gabriela Martinich

II. La asignación de recursos para el municipio surge de aplicar los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la ley Nº 5.082; con lo cual se ha tomado como monto determinado. La disposición de la aplicación de los fondos asignados a cada uno de los municipios por la Ley Nº 7.931, es responsabilidad exclusiva del intendente en el marco del espíritu establecido en la ley mencionada, en consulta con los legisladores del departamento San Martín.

III. La Comisión Departamento San Martín toma conocimiento de las obras que se planea ejecutar en la Jurisdicción de la Municipalidad de Gral. Enrique

DIP. EDUARDO LEAVY
DIPUTADO PROVINCIAL

MIGUEL ANDRÉS ZOTTOS
SENADOR PROVINCIAL
Dpto. Gral. San Martín

MARIO OSCAR ANGEL
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. SAN MARTIN

SALVADOR GUSTAVO SCAVUZZO
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. SAN MARTIN

Dip. Gabriela Martinich
Diputada Provincial



LEY N° 8051

Mosconi, todo lo cual sujeto a la efectiva recepción de los recursos asignados por la Ley N° 7.931, Plan Bicentenario de la Independencia.

Monto de inversión destinado a la adquisición de una retroexcavadora y para la ejecución de obra de cloacas, se estima la suma total asignada de Pesos Dos millones, seiscientos tres mil, setecientos cincuenta y tres con 20/100 (\$ 2.603.753,20).

Plan Inversión

- **Máquina y Equipos:** 1 (Una) Retroexcavadora (Pala Cargadora con retropala), nueva, 0 km, 4x4, hidráulica, industria nacional, con capacidad conforme al requerimiento de los trabajos requeridos.
- **Obra Pública:** Tendido de red de cloacas en la localidad de Gral. Enrique Mosconi.

IV. Se eleva copia de la presente, en el marco de los establecido en la Ley N° 7.931, a la Legislatura de la Provincia afin se tome conocimiento y se incorpore de manera perentoria, por ley complementaria, el listado de inversión determinada para la Municipalidad de Gral. Enrique Mosconi, departamento San Martin. -

Dado en la sede comunal de la Municipalidad de Gral. Enrique Mosconi, de la localidad del mismo nombre, en la fecha consignada, se firma la presente acta. -

MIGUEL ANDRES ZOTTOS
SENADOR PROVINCIAL
Dpto. Gral. San Martin

SALVADOR GUSTAVO BCAVUZZO
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. SAN MARTIN

Isidro Ruarte
INTENDENTE
Municipalidad de Gral. E. Mosconi

EDUARDO LUIS LEVY
DIPUTADO PROVINCIAL

MARCELO OSCAR ALZEL
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. SAN MARTIN

DIP. Gabriela Marinich
Diputada Provincial

DIONEI AVALOS
DIPUTADO PROVINCIAL

Dip. Casero

